



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

**VISTO:** El Expediente Digital N° F0220-20250001298 de fecha 12 de diciembre del 2025, sobre modificación de la Resolución Decanal N° 001268-2025-D-FDCP/UNMSM;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal N° 001268-2025-D-FDCP/UNMSM de fecha 03 de junio del 2025, se resuelve autorizar la realización de la “Actividad de Responsabilidad Social Universitaria”, programada para día 06 de julio de 2025, desde las 08:00 a las 13:00 horas, en la Avenida Arequipa Cuadra 6 (Ref. Parque Washington”, entre la Avenida Arequipa y la Avenida Arenales), que será en beneficio de la comunidad toda vez que tratarán temas vinculados a la prevención del delito en el nombramiento de los magistrados, la prevención del delito respecto del cumplimiento del código de ética del funcionario público, prevención del hostigamiento sexual en las universidades, las reglas de tránsito dentro de un establecimiento privado, El sistema de sanciones, reglas e infracciones por parte de los ciclistas en la vía pública, la prevención de extorsiones mediante el uso de explosivos o raqueteos, el mercado inmobiliario en zonas populosas y asentamientos humanos vía las usurpaciones, la prevención de delitos mediante el uso de la IA, La prevención del delito de extorsión, uso de explosivos y/o raqueteo, La prevención del delito de acoso sexual, Prevención del delito a través de las redes sociales, El uso de sustancias tóxicas en productos de consumo humano, Delitos contra personas vulnerables mayores de edad, Delitos contra personas vulnerables mayores de edad, Delitos contra personas vulnerables menores de edad, Delitos cometidos mediante el uso de la IA; actividad que estará a cargo del profesor Mg. Alexei Dante Sáenz Torres, conjuntamente con sus alumnos de la asignatura de Tesis III y Seminario de Investigación en Derecho Penal General, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, por error involuntario se indicó que la citada actividad de Responsabilidad Social Universitaria se desarrollaba conjuntamente con los alumnos de la asignatura de Tesis III y Seminario de Investigación en Derecho Penal General, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; debiendo ser los correcto con los alumnos de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales; y

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1º Modificar en la Resolución Decanal N° 001268-2025-D-FDCP/UNMSM de fecha 03 de junio del 2025, lo siguiente:

#### **DICE:**

.... conjuntamente con sus alumnos de la asignatura de Tesis III y Seminario de Investigación en Derecho Penal General, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política...

#### **DEBE DECIR:**

.... conjuntamente con sus alumnos de la asignatura de Tesis III y Seminario de Investigación en Derecho Penal General, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política...

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
DECANATO

- 2º** *Encargar al CERSEU de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3º** *Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.*

**Regístrate, comúñuese y archívese**

**Dr. CHEDORLAOMER RUBÉN GONZALES ESPINOZA**  
VICEDECANO ACADÉMICO

**Dr. JOSE FELIX PALOMINO MANCHEGO**  
DECANO

